

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo										
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-12</b> Con base en el Artículo 70 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, el Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211, “Honorarios Asimilables a Salarios” para el ejercicio fiscal 2017, así como la erogación de hasta \$2'171,000.00 (dos millones, ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo siguiente:</b></p> <table border="1" data-bbox="241 1117 598 1258"> <thead> <tr> <th>No. Folios</th> <th>Monto Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>\$11,146.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$9,776.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>\$8,186.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$6,686.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Folios	Monto Mensual	8	\$11,146.00	2	\$9,776.00	1	\$8,186.00	8	\$6,686.00	<p>Mediante oficio Número DAP/SVSPE/001696/2017 de fecha 1° de febrero de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de enero de 2017. Mediante oficio Número DAP/SVSPE/002075/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 28 de febrero de 2017. Mediante oficio Número DAP/SVSPE/002705 de fecha 21 de marzo de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de marzo de 2017. Mediante oficio Número DAP/SVSPE/003655/2017 de fecha 28 de abril de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de abril de 2017. Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/0720/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de mayo de 2017. Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/001760/2017 de fecha 27 de junio de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 30 de junio de 2017. Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS133132/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de julio de 2017. Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS3132/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de agosto de 2017.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p>
No. Folios	Monto Mensual												
8	\$11,146.00												
2	\$9,776.00												
1	\$8,186.00												
8	\$6,686.00												

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo																																																																																
	<p>Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS3134/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 30 de septiembre de 2017.</p> <p>Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS3136/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° de octubre al 29 de diciembre de 2017.</p>																																																																																		
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-13</b> Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, que la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio 2017.</b></p>	<p>Al 30 de septiembre de 2017, se han realizado las siguientes afectaciones:</p> <table border="1" data-bbox="787 841 1365 1464"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE AFECTACION</th> <th>MES DE AFECTACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> <th>STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A30PDPA 129</td><td>2</td><td>4,760,588.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 422</td><td>2</td><td>774,366.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1043</td><td>3</td><td>4,760,588.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1414</td><td>3</td><td>1,347,857.54</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1499</td><td>3</td><td>4,099,940.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1507</td><td>3</td><td>824,114.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 2459</td><td>4</td><td>400,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 3287</td><td>5</td><td>691,746.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 3700</td><td>5</td><td>400,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5339</td><td>6</td><td>200,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5368</td><td>6</td><td>280,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5370</td><td>6</td><td>38,073.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5733</td><td>6</td><td>3,689,691.90</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5752</td><td>6</td><td>662,886.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 6288</td><td>7</td><td>38,073.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 8252</td><td>8</td><td>488,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 9121</td><td>8</td><td>650,560.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 10454</td><td>9</td><td>296,265.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 10877</td><td>9</td><td>4,129,618.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS	A30PDPA 129	2	4,760,588.00	RECHAZADA	A30PDPA 422	2	774,366.00	AUTORIZADA	A30PDPA 1043	3	4,760,588.00	RECHAZADA	A30PDPA 1414	3	1,347,857.54	AUTORIZADA	A30PDPA 1499	3	4,099,940.00	AUTORIZADA	A30PDPA 1507	3	824,114.00	AUTORIZADA	A30PDPA 2459	4	400,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 3287	5	691,746.00	AUTORIZADA	A30PDPA 3700	5	400,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 5339	6	200,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 5368	6	280,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 5370	6	38,073.00	RECHAZADA	A30PDPA 5733	6	3,689,691.90	AUTORIZADA	A30PDPA 5752	6	662,886.00	AUTORIZADA	A30PDPA 6288	7	38,073.00	AUTORIZADA	A30PDPA 8252	8	488,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 9121	8	650,560.00	AUTORIZADA	A30PDPA 10454	9	296,265.00	AUTORIZADA	A30PDPA 10877	9	4,129,618.00	AUTORIZADA	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b> Se anexan dos <a href="#">afectaciones</a> de octubre.</p>
NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS																																																																																
A30PDPA 129	2	4,760,588.00	RECHAZADA																																																																																
A30PDPA 422	2	774,366.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 1043	3	4,760,588.00	RECHAZADA																																																																																
A30PDPA 1414	3	1,347,857.54	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 1499	3	4,099,940.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 1507	3	824,114.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 2459	4	400,000.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 3287	5	691,746.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 3700	5	400,000.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 5339	6	200,000.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 5368	6	280,000.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 5370	6	38,073.00	RECHAZADA																																																																																
A30PDPA 5733	6	3,689,691.90	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 5752	6	662,886.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 6288	7	38,073.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 8252	8	488,000.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 9121	8	650,560.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 10454	9	296,265.00	AUTORIZADA																																																																																
A30PDPA 10877	9	4,129,618.00	AUTORIZADA																																																																																

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo																				
	<table border="1"> <tr> <td>A30PDPA 11048</td> <td>9</td> <td>69,500.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA 11360</td> <td>9</td> <td>4,255,760.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA 11371</td> <td>9</td> <td>16,000.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td><b>A30PDPA 12936</b></td> <td><b>10</b></td> <td><b>30,000.00</b></td> <td><b>AUTORIZADA</b></td> </tr> <tr> <td><b>A30PDPA 13137</b></td> <td><b>10</b></td> <td><b>250,000.00</b></td> <td><b>AUTORIZADA</b></td> </tr> </table>	A30PDPA 11048	9	69,500.00	AUTORIZADA	A30PDPA 11360	9	4,255,760.00	AUTORIZADA	A30PDPA 11371	9	16,000.00	AUTORIZADA	<b>A30PDPA 12936</b>	<b>10</b>	<b>30,000.00</b>	<b>AUTORIZADA</b>	<b>A30PDPA 13137</b>	<b>10</b>	<b>250,000.00</b>	<b>AUTORIZADA</b>		
A30PDPA 11048	9	69,500.00	AUTORIZADA																				
A30PDPA 11360	9	4,255,760.00	AUTORIZADA																				
A30PDPA 11371	9	16,000.00	AUTORIZADA																				
<b>A30PDPA 12936</b>	<b>10</b>	<b>30,000.00</b>	<b>AUTORIZADA</b>																				
<b>A30PDPA 13137</b>	<b>10</b>	<b>250,000.00</b>	<b>AUTORIZADA</b>																				
<p><b>Acuerdo 2017-O.62.-10</b>            Con base en el Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV y 14 fracción V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; 11 fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Décimo Tercero, numeral 4, fracción III y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, la actualización del Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y se instruye a la Coordinadora Administrativa para que de conformidad con los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México envíe el Manual a la CGMA para su aprobación y registro correspondiente.</b></p>	<p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-1637 de fecha 29 de agosto de 2017, se presentó al Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, el Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno para continuar con las gestiones precedentes.</p> <p>Mediante oficio OM/CGMA/2218/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, la Coordinación General de Modernización Administrativa, informó que ha diseñado una estrategia para dar cumplimiento y contar con el registro del Manual Administrativo de la PAOT, a través de la herramienta tecnología "Sistema de Dictaminación de Estructuras Orgánicas" (SIDE0), en la cual la Procuraduría realizará la captura de las atribuciones y descripciones de puestos en el módulo de Manual Administrativo; tarea que está realizando el personal de la PAOT a través de la Coordinación Administrativa</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b>   <a href="#">Oficio 2218</a></p>																				
<p><b>Acuerdo 2017-O.63.-01</b>            Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b></p>																				

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
Federal, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.			
<p><b>Acuerdo 2017-O.63.-02</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.</b></p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2017-O.63.-03</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.</b></p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2017-O.63.-04</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la</b></p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	<b>Concluido</b>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</b></p>			
<p><b>Acuerdo 2017-O.63.-05</b> Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades de la PAOT enero-septiembre de 2017.</b></p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b></p>
<p><b>Acuerdo 2017-O.63.-06</b> Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de septiembre 2017.</b></p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p>
<p><b>Acuerdo 2017-O.63.-07</b> Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman</b></p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
---------	---------------------	------------------	--

<p><b>conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de septiembre de 2017.</b></p>															
<p><b>Acuerdo 2017-O.63.-08</b>            Con base en el Artículo 70, fracciones I, y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 46, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y Artículo 28, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que, la Coordinación Administrativa realice las gestiones para obtener el oficio de autorización previa y realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 1° de enero de 2018, de los servicios que a continuación se detallan, tomando en consideración que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Finanzas, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.</b></p> <table border="1" data-bbox="126 1117 716 1377"> <thead> <tr> <th>Secuencia</th> <th>Partida</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Proyecto 2018 Primer Trimestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3221</td> <td>Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.</td> <td>\$3'074,999.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3291</td> <td>Servicio de Estacionamiento y Pensión controlado con vigilancia, sin asignación fija para vehículos automotores terrestres</td> <td>\$177,619.20</td> </tr> </tbody> </table>	Secuencia	Partida	Descripción del servicio	Proyecto 2018 Primer Trimestre	1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$3'074,999.00	2	3291	Servicio de Estacionamiento y Pensión controlado con vigilancia, sin asignación fija para vehículos automotores terrestres	\$177,619.20	<p>Mediante oficios PAOT-05-300/400-2172/2017 y PAOT-05-300/400-2173/2017 de fecha 14 de noviembre, se solicitó a al Secretario de Finanzas de la CDMX y a la Dirección General de Política Presupuestal, la autorización previa para efectuar los trámites y contraer los compromisos para el ejercicio 2018.</p> <p>En espera de la respuesta.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b>  <a href="#">Oficios 2172 y 2173</a></p>
Secuencia	Partida	Descripción del servicio	Proyecto 2018 Primer Trimestre												
1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$3'074,999.00												
2	3291	Servicio de Estacionamiento y Pensión controlado con vigilancia, sin asignación fija para vehículos automotores terrestres	\$177,619.20												

Acuerdo				Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
---------	--	--	--	---------------------	------------------	--

3	3511	Mantenimiento conservación y reparación del inmueble y de los equipos para áreas comunes adheridos al mismo, del edificio sede de "LA PAOT".	\$382,622.97			
4	3691	Servicio de "Monitoreo de Medios de Comunicación"	\$52,200.00			
5	3171	Servicio de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo	\$643,800.00			
6	3591	Servicio de Fumigación	\$8,456.40			
7	3553	Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la PAOT	\$150,000.00			
8	3581	Servicio de "Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría", ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$205,533.00			
9	3181	Servicio de Mensajería	\$15,000.00			
10	3531	Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Comunicación de Voz y Datos marca CISCO"	\$176,097.54			
<b>TOTAL</b>			<b>\$4'886,328.45</b>			

<p><b>Acuerdo 2017-O.63.-09</b> Con base en el Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción XXI; y 15 Bis 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículo 11 fracción IV y artículo 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la</p>				<p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-2212-2017, se envió al despacho de auditoría externa Del Barrio y Cía., S.C., el acuerdo N° 2017-O.63.-09, por el cual se autoriza con base en la fundamentación que dicho Despacho consideró suficiente, la cancelación de las provisiones de ejercicios anteriores y con ello incrementar el Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b> <a href="#">Oficio 2212</a></p>
--	--	--	--	--	------------------------------------	--

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 4.1 de los Lineamientos para la Operación del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos cancelar las provisiones de Cuotas de Seguridad Social correspondientes a los ejercicios de 2008-2011, así como Recursos para el pago de provisiones del ejercicio 2014, por la cantidad de \$1,919,613.57; asimismo, provisiones correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, por la cantidad de \$1'687,602.38; cantidades que a la fecha no fueron exigibles; y con dichos recursos incrementar el Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT.</b></p>			